

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

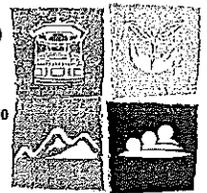
En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del período 2019-2021, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; M. en C. P. Monzeisela García Ramos, síndico; Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas, primer regidor; C. Jacqueline Velázquez Mejía, segunda regidora; Lic. Jonathan Isassi Reyes, tercer regidor; T. C. Elizabeth Olvera Sánchez, cuarta regidora; C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos, quinto regidor; Lic. Yuridia San Juan Mucientes, sexta regidora; P. en Act. Leticia Vázquez Torres, séptima regidora; C. Wenceslao Monroy Arias, octavo regidor; P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza, noveno regidor; e, Ing. Maribel Martínez Carbajal, décima regidora; quienes son asistidos por el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, quien da fe para celebrar la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28 y 48 fracciones I y V, se dio inicio a la presente sesión ordinaria de cabildo, por lo que el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruyó en el acto al Secretario del Ayuntamiento para que procediera con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO 1**

En uso de la palabra, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30, el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

- |   |                      |
|---|----------------------|
| Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza      | Presidente Municipal |
| M. en C. P. Monzeisela García Ramos     | Síndico              |
| Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas | Primer regidor       |
| C. Jacqueline Velázquez Mejía           | Segunda regidora     |
| Lic. Jonathan Isassi Reyes              | Tercer regidor       |



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

T. C. Elizabeth Olvera Sánchez	Cuarta regidora
C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos	Quinto regidor
Lic. Yuridia San Juan Mucientes	Sexta regidora
P. en Act. Leticia Vázquez Torres	Séptima regidora
C. Wenceslao Monroy Arias	Octavo regidor
P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza	Noveno regidor
Ing. Maribel Martínez Carbajal	Décima regidora

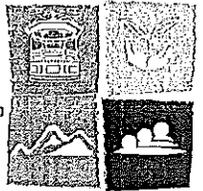
Acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, informó que se encuentran presentes **nueve** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento, registrándose la falta del tercero, sexta y séptima regidora; en razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PUNTO 2**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del C. Presidente Municipal se solicita la dispensa de la lectura del Acta, toda vez que ha sido del conocimiento previo de los integrantes de este Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se origina el siguiente:

#### Acuerdo

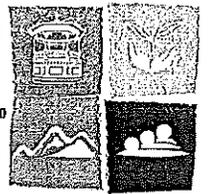
**Acuerdo 001/2021.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

#### PUNTO 3

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del día que regirá esta Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

#### Orden del día

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Punto de acuerdo que presenta el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, para la aprobación de la solicitud de auditorías al ejercicio de los recursos del ejercicio fiscal 2020, ejecutados por la administración 2019-2021 ante diversas instancias, tales como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, entre otras;
5. Punto de acuerdo referente a aprobación de la adquisición de insumos (varios) por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para hacer frente a la emergencia sanitaria derivada del virus SAR'S CoV-2 que ocasiona la enfermedad COVID-19;
6. Punto de acuerdo relativo a realizar campañas de regularización y otorgar bonificaciones sobre el pago del impuesto predial de acuerdo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, durante los meses de febrero y marzo de 2021;



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

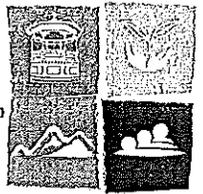
- 7. Punto de acuerdo referente a otorgar bonificaciones a usuarios por el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, de acuerdo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021;
- 8. Punto de acuerdo referente al cierre del programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal Especial (FEFOM ESPECIAL) del ejercicio fiscal 2020;
- 9. Punto relativo a la entrega al cabildo, por parte del Presidente Municipal, de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, correspondiente al mes de diciembre de 2020;
- 10. Asuntos generales; y,
- 11. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 002/2021.** Se aprueba el Orden del día para la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**PUNTO 4**

**Punto de acuerdo que presenta el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, para la aprobación de la solicitud de auditorías al ejercicio de los recursos del ejercicio fiscal 2020, ejecutados por la administración 2019-2021 ante diversas instancias, tales como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, entre otras**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Considerando que se recibió en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento oficio signado por el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, en el que solicita se incluya un punto en el Orden del día de la próxima sesión de cabildo; y toda vez que la ciudadanía tenanguense demanda máxima transparencia, eficiencia y eficacia en la ejecución de los diversos recursos que el municipio recibe, con la finalidad de aplicarlos en beneficio de los mismos y mejorar con ello las condiciones de vida de manera integral en congruencia con los objetivos de desarrollo sostenible de la *Agenda 2030*; asimismo que esta administración se ha conducido siempre anteponiendo el bien común sobre el bien personal, con los principios rectores y austeridad que ha impulsado el Gobierno Federal. En razón de lo anterior y en un acto de congruencia de lo ya mencionado; el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, solicita de este órgano de gobierno su aprobación para llevar a cabo la solicitud de auditorías al ejercicio de los recursos del ejercicio fiscal 2020, ejecutados por la administración 2019-2021, ante diversas instancias tales como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la Auditoría Superior de la Federación y/o la Secretaría de la Función Pública, entre otras.

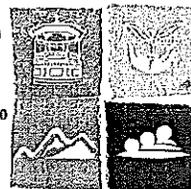
El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo

*[Handwritten signatures and marks]*



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

#### Acuerdos

**Acuerdo 003/2021.** Se aprueba por este Ayuntamiento, la solicitud del Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, para que se realicen auditorías al ejercicio de los recursos del ejercicio fiscal 2020, ejecutados por la administración 2019-2021, por parte de las diversas instancias, tales como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la Auditoría Superior de la Federación y/o la Secretaría de la Función Pública, entre otras.

**Acuerdo 004/2021.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, notifique este Acuerdo al titular del Ejecutivo municipal para su cumplimiento en el marco de sus atribuciones.

**Acuerdo 005/2021.** Notifíquese al tesorero municipal para que, en el ejercicio de sus facultades, dé seguimiento y cumplimiento a los presentes acuerdos.

**Acuerdo 006/2021.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

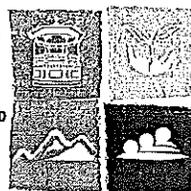
**Acuerdo 007/2021.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

#### PUNTO 5

**Punto de acuerdo referente a aprobación de la adquisición de insumos (varios) por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para hacer frente a la emergencia sanitaria derivada del virus SARS CoV-2 que ocasiona la enfermedad COVID-19**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Considerando que desde el mes de marzo de 2019 se han declarado en nuestro país diversas medidas extraordinarias para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SAR'S CoV-2 que ocasiona la enfermedad COVID-19; que el Gobierno Municipal, como se ha insistido, es el primer contacto con la ciudadanía y por la tanto ha llevado a cabo diversas acciones con la finalidad disminuir y/o evitar en la medida de lo posible los contagios y por ende las defunciones en nuestro municipio. Derivado de lo anterior, se pone a consideración de este cuerpo edilicio para su aprobación la adquisición de insumos (varios) por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para hacer frente a la emergencia sanitaria derivada del virus SAR'S CoV-2 que ocasiona la enfermedad COVID-19; de manera enunciativa, más no limitativa de gel antibacterial, jabón, cloro, caretas, guantes, goggles, equipos tyvek, equipos de sanitización, concentradores de oxígeno, etc.

Así también, que para el caso de los bienes muebles, de manera enunciativa, más no limitativa, equipos sanitizantes, concentradores de oxígeno, entre otros, el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, como titular de Ejecutivo municipal pone a consideración de este órgano de gobierno se le apruebe y faculte para llevar a cabo el préstamo a los diversos ciudadanos tenanguenses que lo ocupen de manera emergente (de 3 a 5 días), previa prescripción médica para el caso concreto de los concentradores de oxígeno; así también, para el cumplimiento de dicha autorización se realice en coordinación con la Cuarta Regiduría y la Coordinación de Protección Civil. Derivado de lo anterior, se autorice al tesorero municipal pueda realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes, con la finalidad de contar con la suficiencia que permita dar cumplimiento a lo expuesto.

La síndico comenta que se debería agregar un monto determinado para atender esta situación y se apruebe otro nuevamente cuando el primero se haya agotado, a lo que el Presidente Municipal le comenta que es muy complicado determinar un monto en este momento, pues todo ello depende de diversos factores, pone el ejemplo de las pruebas rápidas de COVID-19 que se gestionan con el ISEM, por lo que les pide a los integrantes del Ayuntamiento se deje en los términos propuestos.

El octavo regidor pide que se les dote de guantes y equipo al personal de servicios públicos.

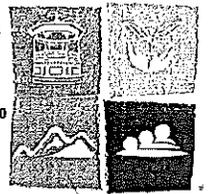
El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

#### Acuerdos

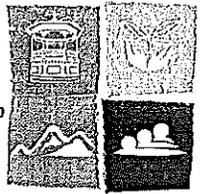
**Acuerdo 008/2021.** Se aprueba la adquisición de insumos (varios) por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para hacer frente a la emergencia sanitaria derivada del virus SARS CoV-2, que ocasiona la enfermedad COVID-19; de manera enunciativa, más no limitativa de gel antibacterial, jabón, cloro, caretas, guantes, goggles, equipos tyvek, equipos de sanitización, concentradores de oxígeno, etc.

**Acuerdo 009/2021.** Se aprueba por este Ayuntamiento, que para el caso de los bienes muebles, de manera enunciativa, más no limitativa, de equipos sanitizantes, y concentradores de oxígeno, entre otros, el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, como titular de Ejecutivo municipal, pueda llevar a cabo el préstamo a los diversos ciudadanos tenanguenses que lo ocupen de manera emergente (de 3 a 5 días), previa prescripción médica para el caso concreto de los concentradores de oxígeno, así también, para el cumplimiento de dicha autorización se deberá realizar en coordinación con la Cuarta Regiduría y la Coordinación de Protección Civil del municipio.

**Acuerdo 010/2021.** Se aprueba que el titular de la Tesorería Municipal, realice las adecuaciones presupuestales correspondientes con la finalidad de contar con la suficiencia que permita dar cumplimiento a los presentes acuerdos.

**Acuerdo 011/2021.** Los presentes acuerdos estarán en vigor durante la emergencia sanitaria del virus SARS CoV-2 que ocasiona la enfermedad COVID-19.

**Acuerdo 012/2021.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**PUNTO 6**

**Punto de acuerdo relativo a realizar campañas de regularización y otorgar bonificaciones sobre el pago del impuesto predial de acuerdo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, durante los meses de febrero y marzo de 2021**

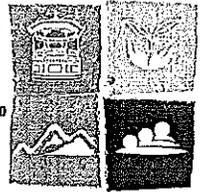
El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021 publicada en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 26 de enero de 2021, que a la letra dice:

*Artículo 7. El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2021.*

*Asimismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación adicional del 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, pudiendo la autoridad fiscal otorgar este beneficio con base en los registros que obran en el histórico de pagos electrónicos, o mediante la solicitud de los respectivos comprobantes de los dos ejercicios anteriores.*

De igual manera, se solicita de este órgano de gobierno su aprobación para otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos y/o madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal una bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial, dicha bonificación se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble. En cualquier caso, el monto a pagar por concepto de impuesto predial no podrá ser



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

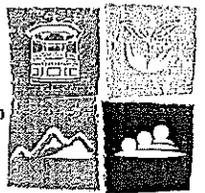
inferior a la cuota fija establecida en el rango 1 de la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Bajo este orden de ideas y con fundamento en el artículo 22 de la citada ley, se propone otorgar a favor de los propietarios y/o poseedores de inmuebles, estímulos fiscales a través de bonificaciones hasta del 10% en el pago del impuesto predial, siempre que acrediten el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o la práctica de acciones de impacto dirigidas a la sostenibilidad del medio ambiente, según lo previsto por las disposiciones que rigen la materia; lo anterior, previa emisión del dictamen de procedencia que para tal efecto expida la unidad administrativa municipal encargada del medio ambiente o ecología.

Continuando con este orden de ideas y con fundamento en el artículo 25 de la ley en comento, se propone para el ejercicio fiscal del año 2021, a través del cual, los sujetos del impuesto predial podrán compensar contra el impuesto predial determinado hasta una cantidad igual al 50% del valor total de la inversión que realicen en la adquisición, instalación y operación de energía fotovoltaica para generar y utilizar energía limpia en el inmueble del que se trate, siempre y cuando esa inversión se realice cumpliendo con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. El porcentaje referido en el párrafo anterior será compensable únicamente durante cinco ejercicios fiscales, en una quinta parte cada año, esto es, en el ejercicio fiscal que realice la inversión y en los cuatro inmediatos posteriores. La compensación en ningún caso generará saldo a favor del impuesto predial. Tratándose de la venta del inmueble respecto del cual se hubiese generado la compensación, subsistirá el derecho a continuar compensando el citado monto en el plazo establecido en el párrafo inmediato anterior, siempre y cuando la operación se celebre ante fedatario público.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

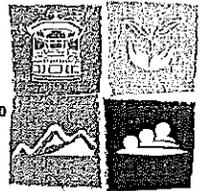
sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

#### Acuerdos

**Acuerdo 013/2021.** Se aprueba por este Ayuntamiento, otorgar la bonificación del 6% y 4% por concepto de pago del impuesto predial durante los meses de febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal 2021; así como del estímulo adicional a contribuyentes cumplidos de un porcentaje del 6% y 2% durante los meses de febrero y marzo respectivamente; de igual forma, durante el ejercicio fiscal 2021 la bonificación del 34% a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase los tres salarios mínimos, así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal. En cualquier caso, el monto a pagar por concepto de impuesto predial no podrá ser inferior a la cuota fija establecida en el rango 1 de la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**Acuerdo 014/2021.** Se aprueba por este Ayuntamiento, otorgar a favor de los propietarios y/o poseedores de inmuebles, estímulos fiscales a través de bonificaciones hasta del 10% en el pago del impuesto predial, siempre que acrediten el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o la práctica de acciones de impacto dirigidas a la sostenibilidad del medio ambiente, según lo previsto por las disposiciones que rigen la materia, lo anterior, previa emisión del dictamen de procedencia que para tal efecto expida la Coordinación de Ecología de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

**Acuerdo 015/2021.** Se aprueba a los sujetos del impuesto predial, contra el impuesto predial determinado compensar hasta una cantidad igual al 50% del valor total de la inversión que realicen en la adquisición, instalación y operación de energía fotovoltaica para generar y utilizar energía limpia en el inmueble del que se trate, siempre y cuando esa inversión se realice cumpliendo con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. El porcentaje referido anteriormente, será compensable únicamente durante cinco ejercicios fiscales, en una quinta parte cada año, esto es, en el ejercicio fiscal que realice la inversión y en los cuatro inmediatos posteriores. La compensación en ningún caso generará saldo a favor del impuesto predial. Tratándose de la venta del inmueble



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

respecto del cual se hubiese generado la compensación, subsistirá el derecho a continuar compensando el citado monto en el plazo establecido en el párrafo inmediato anterior, siempre y cuando la operación se celebre ante fedatario público.

**Acuerdo 016/2021.** Notifíquese al tesorero municipal para que, en uso de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

**Acuerdo 017/2021.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

PUNTO 7

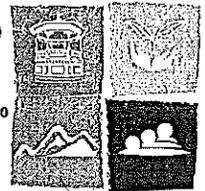
**Punto de acuerdo referente a otorgar bonificaciones a usuarios por el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, de acuerdo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021.**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021, que a la letra dice:

*Artículo 8. El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2021.*

*Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero.*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

*Cuando alguna de las bonificaciones fiscales señaladas en este artículo resulte procedente, la autoridad deberá aplicarla sin que, en ningún caso, el monto de los derechos a pagar sea inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y municipios.*

...

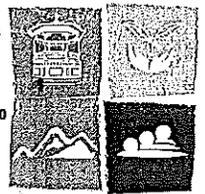
De igual manera, se solicita de este órgano de gobierno la aprobación para otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos y/o madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas como motivo de amnistía estatal una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

El monto de los apoyos, los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación se determinarán mediante acuerdo de cabildo, en todo caso, el monto de los derechos a pagar no podrá ser inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En continuidad con este orden de ideas y con fundamento en el artículo 20 de la citada ley, se propone aprobar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021, estímulos fiscales a través de bonificaciones hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

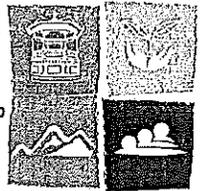
#### Acuerdos

**Acuerdo 018/2021.** Se aprueba por este Ayuntamiento, otorgar bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, al pago de derechos por suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal 2021. Asimismo, los contribuyentes de estos derechos que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y 2% en el mes de febrero respectivamente; de igual forma otorgar durante el ejercicio fiscal 2021 a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos, aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

**Acuerdo 019/2021.** Se aprueba por este Ayuntamiento, otorgar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2021, estímulos fiscales a través de bonificaciones hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados.

**Acuerdo 020/2021.** Notifíquese al tesorero del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio para que, en el ejercicio de sus funciones, someta los presentes acuerdos a ratificación del Consejo Directivo para su aplicación correspondiente.

**Acuerdo 021/2021.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**PUNTO 8**

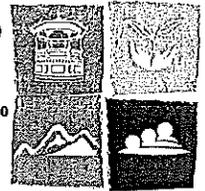
**Punto de acuerdo referente al cierre del programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal Especial (FEFOM ESPECIAL) del ejercicio fiscal 2020**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Considerando que se recibió oficio en la Secretaría del Ayuntamiento signado por el director de desarrollo urbano, obras públicas y ecología, en donde solicita que con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) ante las instancias del Gobierno del Estado, se presente a este órgano de gobierno para su aprobación el cierre de las obras y acciones del programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal Especial (FEFOM ESPECIAL) del ejercicio fiscal 2020, en donde se incluye el importe total de remanentes de \$2,774.07 y \$2,831.00 del FEFOM y FEFOM ESPECIAL respectivamente, como a continuación se presenta:

**FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020**

N.P.	Nombre de la obra	Ubicación	Monto autorizado	Monto ejercido
1	Modernización de alumbrado público en Tenango de Arista	Tenango de Arista	\$ 255,686.06	\$ 255,517.63
2	Ampliación del C2 en Tenango de Arista	Todo el municipio	\$ 383,529.10	\$ 383,285.04
3	Construcción de techumbre anexo a la comandancia de Protección Civil en Tenango de Arista	Tenango de Arista	\$ 782,393.10	\$ 782,187.54
4	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Miguel Hidalgo	Santiaguillo Coaxuxtenco	\$1,346,870.42	\$1,345,859.10



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

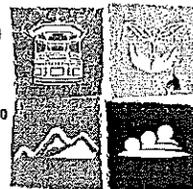
SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

5	Reconstrucción y ampliación de Salón de Usos Múltiples en San Bartolomé Atlatlahuca	San Bartolomé Atlatlahuca	\$ 767,938.12	\$ 767,809.53
6	Programa de acciones para el desarrollo	Todo el municipio	\$ 375,548.69	\$ 375,548.69
7	Construcción de barda perimetral del panteón de San Francisco Tepexoxuca	San Francisco Tepexoxuca	\$ 402,820.71	\$ 402,459.98
8	Construcción de techumbre en plaza cívica en Santa María Jajalpa	Santa María Jajalpa	\$1,509,144.78	\$1,508,489.40
9	Pago del ISR del ejercicio fiscal 2017	N/A	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
Total			\$7,823,930.98	\$7,821,156.91
Remanente				\$ 2,774.07

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ESPECIAL  
(FEFOM ESPECIAL) 2020

N.P.	Nombre de la obra	Ubicación	Monto autorizado	Monto ejercido
1	Modernización de alumbrado público en Tenango de Arista	Tenango de Arista	\$ 255,686.06	\$ 255,517.63
2	Ampliación del C2 en Tenango de Arista	Todo el municipio	\$ 383,529.10	\$ 383,285.04



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

3	Construcción de dormitorios y oficinas, anexo a la Comandancia de Protección Civil en Tenango de Arista	Tenango de Arista	\$ 782,393.10	\$ 782,159.48
4	Construcción de pavimentación en camino viejo a San Francisco en el cadenamamiento 0+545 al 0+665 en San Pedro Zictepec	San Pedro Zictepec	\$1,288,943.16	\$1,287,753.64
5	Construcción de aula para biblioteca pública municipal	San Pedro Zictepec	\$ 425,865.38	\$ 425,730.43
6	Construcción de oficina administrativa para TELECOM TELEGRAFOS en Tenango de Arista	Tenango de Arista	\$ 150,000.00	\$ 149,925.66
7	Construcción de barda con malla ciclónica en calle a la barranca en San Pedro Tlanixco	San Pedro Tlanixco	\$ 250,000.00	\$ 249,693.67
8	Acciones para el desarrollo	Todo el municipio	\$ 375,548.69	\$ 375,548.69
9	Construcción de barda perimetral del panteón de San Francisco Tepexoxuca	San Francisco Tepexoxuca	\$ 283,884.09	\$ 283,629.87
10	Rehabilitación de oficinas del centro de Servicios Administrativos	Tenango de Arista	\$ 250,000.00	\$ 249,975.19
11	Construcción de puente vehicular en Santa Cruz Pueblo Nuevo.	Santa Cruz Pueblo Nuevo	\$1,056,324.07	\$1,056,123.35



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

12	Pago del ISR del ejercicio fiscal 2017	N/A	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
13	Pago a calificadoras	N/A	\$ 321,757.33	\$ 321,757.33
		Total	\$7,823,930.98	\$7,821,099.98
		Remanente		\$ 2,831.00

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

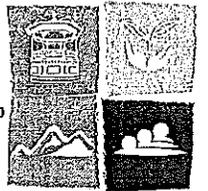
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

**Acuerdos**

**Acuerdo 022/2021.** El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba el cierre definitivo de las obras y acciones del programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal Especial (FEFOM ESPECIAL) del ejercicio fiscal 2020, en donde se incluye el importe total de remanentes de \$2,774.07 y \$2,831.00 del FEFOM y FEFOM ESPECIAL respectivamente, como a continuación se presenta:

**FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020**

N.P.	Nombre de la obra	Ubicación	Monto autorizado	Monto ejercido
1	Modernización de alumbrado público en Tenango de Arista	Tenango de Arista	\$ 255,686.06	\$ 255,517.63

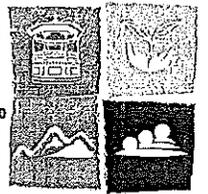


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2	Ampliación del C2 en Tenango de Arista	Todo el municipio	\$ 383,529.10	\$ 383,285.04
3	Construcción de techumbre anexo a la comandancia de Protección Civil en Tenango de Arista	Tenango de Arista	\$ 782,393.10	\$ 782,187.54
4	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Miguel Hidalgo	Santiaguito Coaxuxtenco	\$1,346,870.42	\$1,345,859.10
5	Reconstrucción y ampliación de Salón de Usos Múltiples en San Bartolomé Atlatlahuca	San Bartolomé Atlatlahuca	\$ 767,938.12	\$ 767,809.53
6	Programa de acciones para el desarrollo	Todo el municipio	\$ 375,548.69	\$ 375,548.69
7	Construcción de barda perimetral del panteón de San Francisco Tepexoxuca	San Francisco Tepexoxuca	\$ 402,820.71	\$ 402,459.98
8	Construcción de techumbre en plaza cívica en Santa María Jajalpa	Santa María Jajalpa	\$1,509,144.78	\$1,508,489.40
9	Pago del ISR del ejercicio fiscal 2017	N/A	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
<b>Total</b>			<b>\$7,823,930.98</b>	<b>\$7,821,156.91</b>
<b>Remanente</b>				<b>\$ 2,774.07</b>



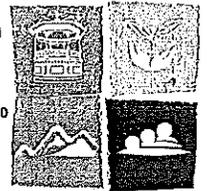
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ESPECIAL  
(FEFOM ESPECIAL) 2020**

N.P	Nombre de la obra	Ubicación	Monto autorizado	Monto ejercido
1	Modernización de alumbrado público en Tenango de Arista	Tenango de Arista	\$ 255,686.06	\$ 255,517.63
2	Ampliación del C2 en Tenango de Arista	Todo el municipio	\$ 383,529.10	\$ 383,285.04
3	Construcción de dormitorios y oficinas, anexo a la Comandancia de Protección Civil en Tenango de Arista	Tenango de Arista	\$ 782,393.10	\$ 782,159.48
4	Construcción de pavimentación en camino viejo a San Francisco en el cadenamamiento 0+545 al 0+665 en San Pedro Zictepec	San Pedro Zictepec	\$1,288,943.16	\$1,287,753.64
5	Construcción de aula para biblioteca pública municipal	San Pedro Zictepec	\$ 425,865.38	\$ 425,730.43
6	Construcción de oficina administrativa para TELECOM TELEGRAFOS en Tenango de Arista	Tenango de Arista	\$ 150,000.00	\$ 149,925.66
7	Construcción de barda con malla ciclónica en calle a la barranca en San Pedro Tlanixco	San Pedro Tlanixco	\$ 250,000.00	\$ 249,693.67



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

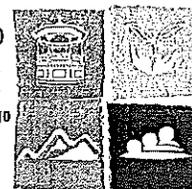
8	Acciones para el desarrollo	Todo el municipio	\$ 375,548.69	\$ 375,548.69
9	Construcción de barda perimetral del panteón de San Francisco Tepexoxuca	San Francisco Tepexoxuca	\$ 283,884.09	\$ 283,629.87
10	Renabilitación de oficinas del centro de Servicios Administrativos	Tenango de Arista	\$ 250,000.00	\$ 249,975.19
11	Construcción de puente vehicular en Santa Cruz Pueblo Nuevo.	Santa Cruz Pueblo Nuevo	\$1,056,324.07	\$1,056,123.35
12	Pago del ISR del ejercicio fiscal 2017	N/A	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
13	Pago a calificadoras	N/A	\$ 321,757.33	\$ 321,757.33
<b>Total</b>			<b>\$7,823,930.98</b>	<b>\$7,821,099.98</b>
<b>Remanente</b>				<b>\$ 2,831.00</b>

**Acuerdo 023/2021.** Se instruye al director de obras públicas, desarrollo urbano y ecología de este Ayuntamiento para que, en el ejercicio de sus funciones, acuda a las instancias correspondientes a efecto de contar con la validación y seguimiento de las obras referidas en el Acuerdo previo.

**Acuerdo 024/2021.** Notifíquese al tesorero municipal para que, en el ejercicio de sus facultades, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

**Acuerdo 025/2021.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 026/2021.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**PUNTO 9**

**Punto relativo a la entrega al cabildo, por parte del Presidente Municipal, de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, correspondiente al mes de diciembre de 2020**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

En atención a las reformas publicadas mediante Decreto número 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 y Decreto 11 publicado el 21 de diciembre de 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entre las cuales se agregan las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 48 de la ley orgánica en cita, al tenor siguiente:

**Artículo 48.** *El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:*

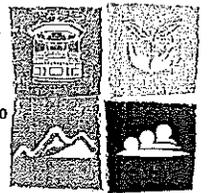
*I. a IV. [...]*

*IV Bis. Vigilar y ejecutar los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los ayuntamientos de los conflictos laborales;*

*IV Ter. Entregar al cabildo de forma mensual, la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los ayuntamientos de los conflictos laborales, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;*

*[...]*

Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra del Ayuntamiento con el fin de evitar el adeudo económico que afecte la hacienda municipal de Tenango del Valle, Estado de México, se emite el presente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

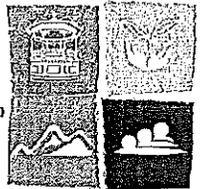
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Por lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento a dicho Decreto, el Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, en este acto hace entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

Asimismo, que con motivo de la contingencia causada por el virus SAR'S-CoV2 (COVID-19) y el acuerdo por el que el pleno del H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje declara como inhábiles los días comprendidos del 20 de marzo al 20 de abril de 2020, de fecha 19 de marzo de 2020 y el acuerdo del pleno del H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje que prorroga la suspensión de labores por el período comprendido del 1 de junio de 2020 y hasta en tanto las autoridades sanitarias correspondientes determinen la reanudación de actividades gubernamentales de fecha 29 de mayo de 2020, las actividades del H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se encuentran suspendidas desde el pasado día 20 de abril, por lo que no existe incremento alguno en el contingente económico del Ayuntamiento con motivo de laudos, siendo la razón por la que se presenta el contingente económico del mes de **diciembre** de 2020.

[Se inserta a la presente, la relación entregada a los ediles]

No.	EXP	ACTORES	INICIO	IMPORTE LAUDO	AUMENT A LAUDO	ESTADO PROCESAL	FECHA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	2022/2018	*	-	-	-	-	-	Desistimiento de demanda
2	437/2011	*	02/06/2011	\$11,493.41	No Aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
3	314/2013	*	07/02/2013	\$7,765.69	No Aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
4	389/2016	*	15/02/2016	\$130,412.99	Si aumenta el 9% Anual. Diario aumenta \$24.05	Se promovió amparo contra laudo	24/05/2018	07/12/2018 Expediente turnado para ejecutoria

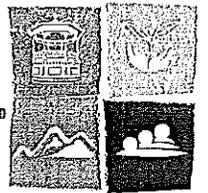


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

5	457/2016	*	16/02/2016	-\$157,738.91	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	15/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 15 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. Monto final \$157,738.91
6	661/2016	*	03/03/2016	\$13,035.94	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
7	707/2016	*	08/03/2016	\$424,184.55	Si aumenta el 9% anual. Diario aumenta \$79.24	La parte actora promovió amparo contra laudo	06/03/2018	En Tribunal Colegiado
8	734/2016	*	11/03/2016	\$5,632.00	\$230.00	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
9	775/2016	*	16/03/2016	\$15,000.00	\$100.00	Se promovió prescripción	25/01/2019	Pendiente acuerdo
10	785/2016	*	22/03/2016	\$12,000.00	\$200.00			
11	939/2016	*	18/04/2016	-\$21,785.63	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	26/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 26 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$148,440.63.
12	1467/2016	*	14/09/2016	\$1,177.042.35	-	Ejecución	13/11/2018	Se atendió requerimiento de pago 14/03/2019.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
 ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

13	1468/2016	*	14/09/2016	\$1,103,101.82		Embargo 09/12/2019	16/01/ 2019	Actor 1: <b>\$616,131.83</b> Actor 2: <b>\$486,969.99</b> Total: <b>\$1,103,101.82</b> En fecha 15 de septiembre de 2020 se terminó de pagar \$670,000.00
14	1758/2016	*	23/11/2016	\$17,993.14	No aumenta	La parte actora promovió amparo contra laudo	09/02/ 2018	Se encuentra en Tribunal Colegiado
15	318/2017	*	24/02/2017	\$10,000.00				Pendiente de acuerdo
16	600/2017	*	12/04/2017	\$254,891.68		Ejecución	17/12/ 2018	Se practicó requerimiento de pago en instalaciones del DIF
				<b>\$1,935,802.82</b>				

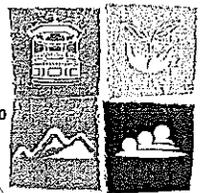
\* Se suprime el dato en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Relación de la cual resalta lo siguiente:

1. De los laudos de contenido económico presentados, todos son de administraciones anteriores a este Ayuntamiento 2019-2021;
2. En los laudos emitidos en los expedientes 437/2011; 314/2013; 457/2016; 661/2016; 734/2016; 775/2016; y, 939/2016, se promovió al inicio de la administración 2019-2021, por la representación legal, el correspondiente incidente de prescripción por inactividad procesal de la parte actora en la tramitación de la ejecución.

En la presentación del contingente económico correspondiente al mes de abril de 2019, se informó de la procedencia de prescripción de dos expedientes, siendo los siguientes:

*[Handwritten signatures and marks]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandoza de México"

- a) Expediente 939/2016 del actor J C T B\* mediante acuerdo de fecha 26 de marzo 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$148,440.63.
- b) Expediente 457/2016 del actor J V V\* mediante acuerdo de fecha 15 de marzo 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$157,738.91.

Resulta procedente aclarar a este cabildo, que las partes actoras cuentan con el derecho de promover el juicio de amparo indirecto y que existe la posibilidad de que puedan verse favorecidos con su otorgamiento, lo cual, como consecuencia, traería de nueva cuenta a la vida jurídica el laudo y su anexión al contingente económico. Sin embargo, a la fecha no se ha notificado al Ayuntamiento sobre algún juicio de amparo de esa índole;

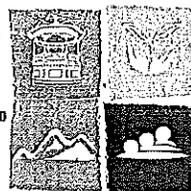
3. La causa en la falta de pago de la relación que se presenta del contingente económico de laudos, es debido a la insuficiencia de recursos económicos; y,

4. En el expediente del juicio laboral 1468/2016 por el importe de actor 1: \$616,131.83 y actor 2: \$486,969.99 y un importe total de \$1,103,101.82, con la finalidad de evitar daños y perjuicios al Ayuntamiento, con fecha 16 de diciembre de 2019, se celebró convenio con los dos actores del juicio por la cantidad de \$335,000.00 para cada uno de los actores en juicio, con un importe total de \$670,000.00 para pagarse en ocho parcialidades mensuales, las primeras siete por \$40,000.00 y una última de \$55,000.00, comenzando a partir del día 20 de febrero de 2020 y terminando el 15 de septiembre de 2020, dando a conocer que los pagos mensuales se han realizado oportunamente y en fecha 15 de septiembre 2020 se ha dado cumplimiento cabal al laudo emitido, por lo que se realiza la correspondiente adecuación del contingente económico de laudos.

Derivado de lo anterior, a partir de la entrada en vigor de las modificaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se han implementado las acciones correspondientes a la prevención de cualquier tipo de conflicto laboral.

De igual manera, en términos del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su fracción VI Ter, que a letra dice:

*[Handwritten signatures and marks]*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

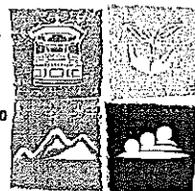
**Artículo 48.** *El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:*

*I. a VI Bis [...]*

*VI. Ter. Informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presenten independientemente de su causa, así como de las acciones que al respecto se deban tener para evitar los conflictos laborales, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;*  
*[...]*

Se informa a este cabildo que, durante el mes de **diciembre** de 2020, causaron baja como servidores públicos un total de 33 personas por rescisión, así como cero bajas por terminación laboral, de las cuales se calculó el pago de sus prestaciones legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31, 48, 50 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante Decreto número 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 y Decreto número 11 publicado el 21 de diciembre de 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; este Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo la entrega al cabildo de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, así como de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, del mes de **diciembre** de 2020. Publíquese el presente informe en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**PUNTO 10**

**Asuntos generales**

Punto referente a Asuntos generales, y toda vez que no se registraron asuntos generales para esta sesión, el Secretario del Ayuntamiento da por desahogado este punto del Orden del día.

**PUNTO 11**

**Clausura**

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

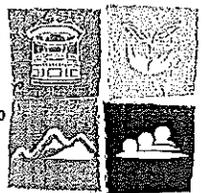
Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, se declara clausurada la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo firmando el Acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

**Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza  
Presidente Municipal Constitucional**

**M. en C. P. Monzeisela García Ramos  
Síndico**

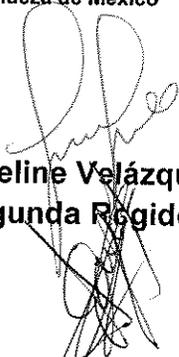


**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

  
**Lic. Jonathan Narberto Morales Villegas**  
Primer Regidor

  
**C. Jacqueline Velázquez Mejía**  
Segunda Regidora

**Lic. Jonathan Isassi Reyes**  
Tercer Regidor

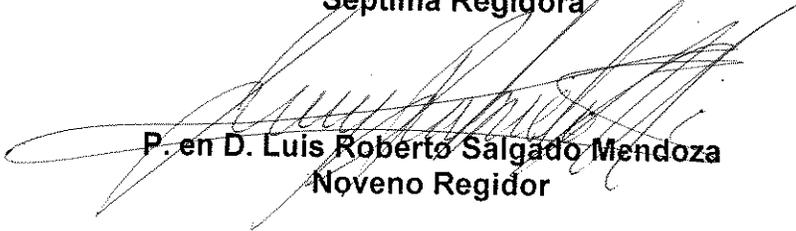
**T. C. Elizabeth Olvera Sánchez**  
Cuarta Regidora

  
**C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos**  
Quinto Regidor

**Lic. Yuridia San Juan Mucientes**  
Sexta Regidora

**P. en Act. Leticia Vázquez Torres**  
Séptima Regidora

  
**C. Wenceslao Monroy Arias**  
Octavo Regidor

  
**P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza**  
Noveno Regidor

  
**Ing. Maribel Martínez Carbajal**  
Décima Regidora

Doy fe

  
**Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales**  
Secretario del Ayuntamiento